



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 16 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-1122/12, de fecha 14 de de marzo de 2012, por el cual se tramita la autorización para que la Facultad de Humanidades sea sede del "VIII Congreso Letras del Siglo de Oro Español", y

CONSIDERANDO:

Que durante la ceremonia de cierre del VII Congreso que tuviera lugar en la ciudad de Salta, la Presidenta Honoraria solicitó públicamente que el próximo congreso fuera organizado por ésta Unidad Académica.

El nivel de excelencia de los diversos investigadores participantes y la presencia de un número importante de hispanistas de todo el país y la eventual presencia de siglodoristas extranjeros daría, no solo la oportunidad de conocer y discutir la última actividad científica, sino también de lograr interesantes intercambios académicos.

Que, a fojas 07, obra el aval del Consejo Departamental de Letras.

Que, a fojas 08, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 66, de fecha 28 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR, que la Facultad de Humanidades sea sede, en el año 2012, del "VIII Congreso Letras del Siglo de Oro Español".

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

0017



Dra. María del Carmen COIRA
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades